



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 09 de enero de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 165/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03-01-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

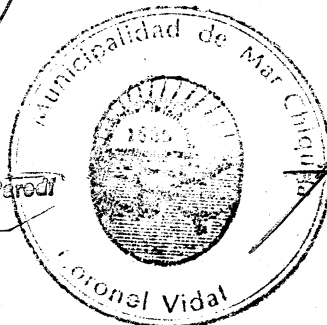
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 165/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-12-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Parodi
Secretaria de Gobierno



Dr. Carlos Pruzziani
Intendente Municipal

DECRETO N°. 49



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

/ / / EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito a la ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA BARTOLOME MIRABELLI de Santa Clara del Mar, anotada en el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad de Mar Chiquita bajo el nº 136/92 (Decreto nº 1813/92), Personería Jurídica nº 10.294, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Manzana 72, Parcela 15, sito en la localidad de Santa Clara del Mar, que consta de una superficie de 237,50 mts 2, con destino a la construcción de la sede de dicha Asociación.-

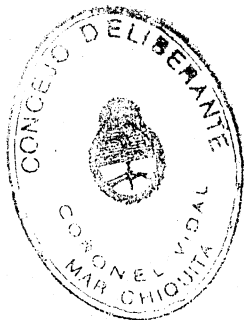
ARTICULO 2º: DISPONESE además, que la donación se dejará sin efecto si en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la presente, no se comenzare la construcción de la obra referenciada en el artículo 1º, por haberse desnaturalizado el objeto e incumplido el compromiso de construcción.-

ARTICULO 3º: De forma.-

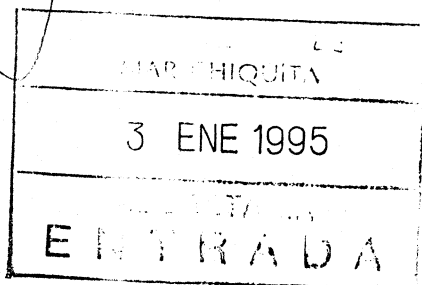
ORDENANZA nro 165

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



PROHIBIDO

[Firma]
INDEPENDIENTE